

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	
	II <i>Actos jurídicos preparatorios</i>	
	
	III <i>Informaciones</i>	
	Parlamento Europeo	
2002/C 306 A/01	Anuncio de contratación nº PE/75/S — Director (categoría A 2) de la Dirección de Edición y Distribución	1
	Banco Central Europeo	
2002/C 306 A/02	Vacantes en la Dirección General de Servicios Jurídicos-Juristas y Juristas Principales	4

III

*(Informaciones)***PARLAMENTO EUROPEO****ANUNCIO DE CONTRATACIÓN Nº PE/75/S****DIRECTOR****(categoría A 2)****DE LA DIRECCIÓN DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN**

(2002/C 306 A/01)

1. PUESTO VACANTE

El Presidente del Parlamento Europeo ha decidido iniciar el procedimiento de provisión de un puesto de **director** (categoría A, grado 2) en su Secretaría General, sobre la base del apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los funcionarios.

Este procedimiento de selección, destinado a ampliar las posibilidades de elección de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos, se llevará a cabo al mismo tiempo que el procedimiento interno de provisión de puestos.

La contratación se realizará en el grado A 2 y en el escalón correspondiente⁽¹⁾. El sueldo base mensual podrá variar entre 10 596,40 y 12 412,21 euros. Al sueldo base, sujeto al impuesto comunitario y exento de impuestos nacionales, se podrán añadir determinadas indemnizaciones, en las condiciones previstas en el Estatuto de los funcionarios.

Se señala a la atención de los candidatos que el puesto está sujeto a la norma en materia de movilidad prevista por el informe sobre la política de personal aprobado por la Mesa del Parlamento Europeo el 20 de octubre de 1997.

2. LUGAR DE DESTINO

Bruselas. Este puesto podrá destinarse a uno de los otros dos lugares de trabajo del Parlamento Europeo.

3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Parlamento Europeo practica una política de igualdad de oportunidades y fomenta las candidaturas de mujeres y hombres cualificados, excluyendo toda discriminación basada en la edad, discapacidades, raza, religión u orientación sexual.

⁽¹⁾ En el momento de la contratación, el funcionario será clasificado en el escalón correspondiente a su formación y a su tiempo de experiencia profesional útil; dicho escalón en ningún caso será superior al 4.

4. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Funcionario de alto nivel encargado, bajo la autoridad del Director General de Traducción y Servicios Generales, de las siguientes tareas:

- dirección de los Servicios de Edición y Distribución,
- coordinación y organización de los servicios y dirección del personal de la Dirección,
- elaboración de la estrategia funcional, organizativa y técnica de la Dirección,
- organización de la cooperación entre los distintos servicios por lo que se refiere a cuestiones editoriales,
- relaciones con las otras instituciones, particularmente con la Oficina de Publicaciones.

5. REQUISITOS

A. CONDICIONES GENERALES

- Ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Estar en pleno goce de sus derechos políticos.
- Encontrarse en situación regular respecto a las leyes de reclutamiento para el servicio militar que le sean aplicables.
- Ofrecer las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de sus funciones.

B. CONDICIONES PARTICULARES

- Estudios universitarios acreditados por un título o experiencia profesional que garantice un nivel equivalente.
- Buen conocimiento de la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea y sus instituciones, en particular el Parlamento, así como de los Tratados y la legislación comunitaria.
- Buen conocimiento del dispositivo reglamentario aplicable a las instituciones comunitarias, en particular en materia de personal y finanzas, así como aptitud para la gestión administrativa.
- Excelentes dotes de organización y aptitud probada para la dirección de equipos.
- Capacidad de análisis y de síntesis.
- Capacidad de comunicación a todos los niveles y sensibilidad ante las expectativas de los ciudadanos en materia de información.
- Profundo conocimiento de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea⁽¹⁾ y buen conocimiento de otra de estas lenguas. Por motivos de índole funcional se tomará en consideración el conocimiento de otras lenguas oficiales.

El ejercicio de las funciones que se describen en el apartado 4, «Naturaleza de las funciones», requiere un alto nivel de competencia, rendimiento e integridad, una elevada capacidad de juicio y de decisión y aptitud para las relaciones humanas.

⁽¹⁾ Las lenguas oficiales de la Unión Europea son alemán, danés, español, finés, francés, griego, inglés, italiano, neerlandés, portugués y sueco.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Con objeto de facilitar la elección por parte de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos, el Comité consultivo para el nombramiento de altos funcionarios elaborará la lista de los candidatos y recomendará a la Mesa el nombre de las personas que se habrá de convocar a una entrevista. La Mesa establecerá la lista definitiva de dichas personas, el Comité llevará a cabo las entrevistas y presentará su informe final a la Mesa para que ésta adopte una decisión. En este marco, la Mesa podrá oír a los candidatos.

7. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Se ruega a los candidatos que dirijan la carta de candidatura (especificando la referencia «anuncio de contratación n.º PE/75/S»), acompañada de un currículum vitae detallado y de los documentos justificativos relativos a sus estudios, a su experiencia profesional y a las funciones que ejercen actualmente a:

**Parlamento Europeo
Sr. Secretario General
Edificio SCHUMAN
L-2929 Luxemburgo**

Dicha candidatura deberá ser enviada, por correo certificado, a más tardar el **6 de enero de 2003**, de lo que dará fe el matasellos de Correos.

Se señala a los candidatos que en dicha fecha sólo deberán presentar los documentos justificativos en forma de copia o fotocopia. No se devolverá a los candidatos ningún documento justificativo.

BANCO CENTRAL EUROPEO

VACANTES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS JURISTAS Y JURISTAS PRINCIPALES

(2002/C 306 A/02)

El Banco Central Europeo desea recibir candidaturas para cubrir diversos puestos de juristas y juristas principales. Para obtener información detallada sobre el perfil de los candidatos y las funciones de estos puestos, así como sobre los requisitos que deberán cumplir las solicitudes, puede consultarse la sección «Job opportunities» en la dirección de Internet del BCE www.ecb.int.
